ORDENANZA Nº1345/2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación dominial de dos fracciones de terreno destinadas a calle pública, donadas por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Devoto Ltda.,

Y CONSIDERANDO:

Que en el año (1995) se realizó la apertura y conformación del barrio "Santa Lucía", el cual requería de un espacio destinado a calle pública para garantizar el adecuado ingreso y salida de sus habitantes.

Que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Devoto Ltda. cedió oportunamente dos fracciones de terreno para tal fin, identificadas con los datos catastrales: 30-02-21-01-01-120-008 y 30-02-21-01-01-120-009, destinadas a la traza vial del sector.

Que pese a haberse concretado materialmente la apertura y uso público de dicha calle, el trámite administrativo y registral de aceptación de la donación quedó pendiente de formalización.

Que resulta necesario y conveniente para el interés público regularizar la situación dominial, asegurando la adecuada afectación al uso público.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Aceptase la donación realizada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Devoto Ltda. a favor de la Municipalidad de Devoto, consistente en dos fracciones de terreno destinadas a calle pública, identificadas con los siguientes datos catastrales:

Fracción 1: 30-02-21-01-01-120-008

Fracción 2: 30-02-21-01-01-120-009

Artículo 2°: Destínense las fracciones detalladas en el artículo precedente a calle pública, formando parte de la traza vial que brinda ingreso y salida al barrio "Santa Lucía".

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas, registrales, catastrales y notariales necesarias para la inscripción de la presente donación a nombre de la Municipalidad de Devoto y su afectación definitiva al dominio público municipal.

Artículo 4°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 19 de diciembre de 2025.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº100 de fecha

22 de Diciembre de 2025.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**